000441/2012

Trelew, de abril de 2013.-

--- VISTO Y CONSIDERANDO: Los informes del Cuerpo Médico Forense de fs. 459vta. y de la Oficina del Servicio Social de Rawson de fs. 460, en respuesta a lo solicitado por esta alzada a fs. 455, remítanse las presentes actuaciones al Equipo Técnico Interdisciplinario a los mismos fines y efectos que los requeridos en los puntos I, II y III de fs. 455, así se **RESUELVE**.----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, en razón de encontrarse en uso de licencia el Dr. Sergio Rubén Lucero (Art. 7, Ley V- Nº 17).----------

--- Regístrese y Notifíquese.----------

DR. ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CÁMARA

DR. RAÚL ADRIÁN VERGARA
PRESIDENTE

--- **REGISTRADA BAJO EL NUMERO DEL 2013 SIF**.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO